

COMUNICADO

DGDDH/294/2022

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2022

Ante condiciones precarias e insalubres en que se encuentran, CNDH solicita medidas cautelares a autoridades federales y de Tamaulipas en favor de personas en contexto de migración

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó medidas cautelares al Instituto Nacional de Migración (INM), Guardia Nacional (GN), al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), así como a las Secretarías de Gobierno, de Salud, de Seguridad Pública, a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Presidencia Municipal de Reynosa, todas las anteriores del estado de Tamaulipas, por las condiciones precarias en la que se encuentran personas en contexto de movilidad en albergues y puntos fronterizos en ese estado.

Esta Comisión Nacional recibió el escrito de queja presentado por la Asociación Internacional de los Derechos Humanos para la Defensa, Promoción y Observancia A.C. y el director de los albergues de migrantes "*Senda de Vida 1 y 2*", los cuales se ubican en Reynosa, Tamaulipas, además de tener conocimiento de algunas notas periodísticas en las que se informa que al interior de dichos albergues persisten graves riesgos para la vida, salud, integridad física y dignidad de las personas en contexto de migración.

Asimismo, se da cuenta de la "*crisis en el borde noreste de México*", que ha orillado a las familias, principalmente originarias de Centroamérica y Haití, a vivir en situación de calle, toda vez que son más de ocho mil personas en contexto de migración, quienes se encuentran en condiciones de precariedad, lo que atenta contra su dignidad humana.

Dichas organizaciones identifican como los principales problemas la poca vigilancia en los límites del río Bravo, además de que se han creado basureros improvisados, por lo que la gente pernocta en condiciones insalubres, así como han surgido actos violentos entre la población migrante con armas blancas y hacia el personal de los refugios, realizando constantes llamados de auxilio hacia los elementos de la Guardia Nacional, corporación que no ha dado respuesta. Además, las autoridades de los tres órdenes de gobierno han omitido atender los conflictos referidos y únicamente se han responsabilizado entre sí, pero sin intervenir para resolver la crisis actual, sin aportar recursos económicos o en especie para atender la problemática.

Aunado a lo anterior, personal de este Organismo Nacional se constituyó en el exterior del albergue "*Senda de Vida 1*", donde se entrevistó con un grupo aproximado de 200 personas provenientes de Haití, Guatemala, El Salvador, Honduras y sur de México, entre las cuales se

encuentran personas en estado de mayor vulnerabilidad, quienes mencionaron que sus condiciones son sumamente precarias, indignas y con graves riesgos a su salud e integridad física, ya que permanecen a merced del clima extremo, al no haber servicios públicos de limpieza, recolección y traslado de residuos, por lo que se generan cúmulos de basura y otros agentes contaminantes propios de no contar con baños, de lo cual personas servidoras públicas de esta Comisión Nacional dieron fe.

Al advertirse que en dichos albergues se alojan aproximadamente a dos mil personas en contexto de movilidad, las cuales presentan de manera interseccional múltiples factores de vulnerabilidad, toda vez que hay niñas, niños y adolescentes; mujeres embarazadas; personas con enfermedades crónico-degenerativas, así como con discapacidad audiovisual, motriz y psicosocial, y ante el arribo de miles de personas migrantes a las principales ciudades fronterizas, que carecen de los medios para garantizar sus necesidades básicas, así como sus derechos sociales y condiciones dignas para su estancia segura, con alimentación, agua potable y acceso a servicios de salud, esta Comisión Nacional solicitó la implementación de medidas cautelares, a fin de que se garantice la atención humanitaria de urgencia al grupo de personas en contexto de migración internacional, privilegiando aquellas personas que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad.

Asimismo, la CNDH pidió que se implementen acciones inmediatas para proporcionar los insumos básicos de aseo personal a las personas que se encuentran asentadas en el perímetro de los albergues “*Senda de Vida 1 y 2*”, servicios de recolección de basura y acceso a sanitarios higiénicos y regaderas, además de establecer mecanismos de apoyo humanitario coordinado para la población migrante alojada en dichos albergues.

También se pide que, de forma inmediata, se habiliten espacios dignos y seguros para la población extranjera que se encuentra asentada en las periferias de los albergues referidos, priorizando en todo momento a las personas en estado de mayor vulnerabilidad, y que la Guardia Nacional, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, así como la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Ayuntamiento de Reynosa, brinden seguridad y protección a las personas migrantes que se encuentran en el interior de los albergues, así como en sus inmediaciones, para evitar que se ponga en riesgo su seguridad, sus bienes, su integridad física y su vida.

A la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas se le pide que establezca un mecanismo de atención, seguimiento y acción inmediata que permita a la población migrante recibir la atención médica adecuada y oportuna que requieran.

Finalmente, la Comisión Nacional pide que se nombre a una persona representante, con facultad de decisión, por cada una de las autoridades o dependencias destinatarias a quienes se dirigió las medidas cautelares, para integrar una mesa de coordinación de acciones, que permita dar seguimiento al caso, y se garantice el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.

La CNDH permanecerá atenta a la respuesta de las autoridades destinatarias de las medidas cautelares y dará seguimiento a la implementación y cumplimiento de las mismas, vigilando que se respeten los Derechos Humanos.

¡Defendemos al pueblo!
